

BORRADOR



Convenio de Colaboración

Caja Rural de Asturias – Asociación Alojamientos Rurales de Asturias



BORRADOR

BORRADOR

Convenio de colaboración entre Asociación de Alojamientos Rurales de Asturias (ARCA) y Caja Rural de Asturias

REUNIDOS

De una parte, D. Jaime García Martínez, en nombre y representación de la Asociación de Alojamientos Rurales de Asturias CIF G33486622 (en adelante ARCA) en su calidad de Presidente.

De otra parte, D. Emilio Ocejo Fernández, en nombre y representación de Caja Rural de Asturias con CIF F33007337 (en adelante Caja Rural), en su calidad de Director de Zona de Caja Rural.

Cada uno de ellos en virtud y en uso de las facultades que tienen atribuidas y reconociéndose recíprocamente capacidad legal suficiente para formalizar el presente convenio

EXPONEN :

PRIMERO.- Que entre ambas instituciones existe una amplia voluntad de colaboración.

SEGUNDO.- Que ARCA tiene la intención de proporcionar a sus miembros una amplia y satisfactoria oferta de productos y servicios en condiciones preferentes ofertados por Caja Rural.

TERCERO.- Que Caja Rural, para un mejor desarrollo de sus actividades financieras, desea satisfacer las necesidades propias de ARCA y los socios que la integran.

Con base a todo lo anterior, ambas instituciones acuerdan suscribir el siguiente Convenio que se sujetará a las siguientes estipulaciones:

BORRADOR

ESTIPULACIONES

PRIMERA: Objeto del convenio

El presente acuerdo entre ARCA y Caja Rural tiene por objeto establecer un marco de colaboración entre ambas entidades que permita la fijación de la forma, condiciones y requisitos en los que se basará la colaboración, así como la fijación de los productos que se ofrecerán.

SEGUNDA: Destinatarios de la oferta

Serán beneficiarios de la oferta de productos que se realiza a ARCA, todos los miembros de la mencionada agrupación, tanto en el inicio de este convenio como en el futuro.

Para ello deberán acreditar ante Caja Rural su condición de asociados mediante la presentación de certificación de encontrarse de alta en la Asociación.

TERCERA: Condiciones económicas y de concesión

Los productos y servicios así como las condiciones y requisitos son los que se detallan en el anexo que se une al presente convenio.

Con independencia de las variaciones que se acuerden, si por consecuencia de imposiciones legales o de otro tipo, Caja Rural tuviera que modificar las condiciones de los productos y servicios ofertados, se lo comunicará a ARCA, con independencia de las notificaciones que se pudieran hacer a cada titular afectado.

Para la tramitación de los productos y servicios ofertados, Caja Rural se atenderá a las normas internas establecidas.

Todas las operaciones que impliquen concesión de crédito, serán individualmente estudiadas según los criterios y condiciones habituales de Caja Rural con la finalidad de evaluar su conveniencia. En ningún caso puede interpretarse el contenido de este Convenio como una concesión automática de crédito.

CUARTA: Difusión

La difusión y comunicación pública de este convenio se realizará de mutuo acuerdo.

Caja Rural elaborará un soporte informativo que pondrá a disposición de ARCA.

Paralelamente, pondrá en conocimiento de todas sus oficinas y áreas de negocio, la existencia y contenido de este acuerdo de colaboración, así como sus futuras actualizaciones. Asimismo, difundirá a través de su gabinete de prensa la firma del convenio.

BORRADOR

ARCA se compromete a informar a sus asociados a través de sus medios de difusión internos de la firma del presente acuerdo sin cargo alguno para Caja Rural. Esta comunicación se efectuará después de la firma del convenio. Durante la vigencia de este acuerdo, ARCA se compromete a mantener el contenido del Convenio en la zona privada para socios de su página Web.

QUINTA: Duración y seguimiento

La validez del convenio será de seis meses a partir del día de su firma, renovable tácitamente por períodos iguales, salvo denuncia expresa de alguna de las partes con 30 días de antelación al vencimiento del período inicial o de cualquiera de sus prórrogas.

A propuesta de cualquiera de las partes, las condiciones podrán ser revisadas durante el plazo de vigencia, según la evolución del mercado. Siendo aplicables las que estén en vigor en la entidad en el momento de la formalización.

SEXTA: Resolución del acuerdo

Sin perjuicio de lo dispuesto en la Cláusula QUINTA, el presente acuerdo de colaboración podrá ser resuelto en cualquier momento de su vigencia por incumplimiento de cualquiera de sus pactos por parte de cualquiera de las dos partes o por mutuo acuerdo de ambas.

La resolución anticipada del contrato no comportará ninguna indemnización a favor de ninguna de las dos partes.

SEPTIMA: Protección de datos.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, los datos personales de los representantes de las Partes incorporados en el encabezamiento del presente Convenio serán tratados por la parte contraria con la finalidad de gestionar la relación mantenida y con base en la ejecución del presente Convenio, pudiendo dichas personas ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas, dirigiendo su solicitud a: Dirección de correo electrónico: protecciondedatos@crasturias.com
Correo postal dirigido a: Dpto. de Protección de Datos de Caja Rural de Asturias S.C.C., con domicilio social en C/ Melquíades Álvarez 7, Oviedo, 33002 o: Dirección de correo electrónico: Correo postal dirigido a: Dichos datos personales serán conservados por ambas Partes, según corresponda, una vez terminada la relación contractual, debidamente bloqueados, para su puesta a disposición de las Administraciones Públicas competentes, Jueces y Tribunales o el Ministerio Fiscal durante el plazo de prescripción de las acciones que pudieran derivarse de la relación mantenida entre las Partes y/o los plazos de conservación previstos legalmente. Las Partes procederán a la supresión física de estos datos personales una vez transcurridos

BORRADOR

dichos plazos. Asimismo, las Partes informan a las personas de contacto que podrán plantear una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en aquellos casos en los que lo estimen oportuno.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente Convenio por duplicado, en el lugar y fecha indicados.

Oviedo, 7 de enero de 2025

Por **ARCA**

Por **Caja Rural de Asturias**

Fdo: D. Jaime García Martínez

Fdo: D. Emilio Ocejo Fernández

Presidente ARCA

Director de Zona

BORRADOR



Oferta de productos y servicios para Socios de "ARCA" Asociación de Alojamientos Rurales de Asturias

Caja Rural de Asturias, en su intento de mantener una oferta personalizada a cada cliente y cubrir sus demandas específicas, cuenta con una amplia experiencia en el diseño de ofertas a distintos colectivos tales como, asociaciones empresariales, colegios profesionales, centros sociales, federaciones, fundaciones, etc... En esta línea de trabajo, hemos diseñado la siguiente oferta de productos y servicios dirigida exclusivamente a los asociados de ARCA.

Cuenta Negocio

Para trabajadores por cuenta propia

- **Sin comisiones**

- ✓ De **mantenimiento y administración** de cuenta.
- ✓ Ingreso de **cheques de entidades españolas en €**.
- ✓ Emisión de **transferencias SEPA en € desde www.cajaruraldeasturias.com**.





Condiciones aplicables en cuentas con domiciliación mensual del Recibo de Autónomos o de Seguros Sociales, y una más de estas condiciones, la que mejor se adapte a ti:

- ✓ Ingresos profesionales en cuenta de al menos 600€/mes.
- ✓ Pago mensual de dos o más recibos domiciliados en cuenta.
- ✓ Plan de Pensiones con un saldo medio anual igual o superior a 5.000€.
- ✓ TPV con facturación mínima de 1.200€ en los 12 últimos meses.
- ✓ Seguros con primas netas pagadas iguales o superiores a 200€ /año.

- **Tarjetas gratuitas**

- ✓ Tarjeta de **débito gratuita**, si el número de usos/año es superior a 12.
- ✓ Tarjeta de **crédito gratuita**, si el gasto anual supera los 1.200€.
- ✓ **Además, con la tarjeta de crédito Mastercard T-Negocios, podrás aplazar el pago de compras, recibos y otros cargos, incluso las compras realizadas con tarjeta de débito.** Directamente desde el teléfono móvil o ruralvi@.
- ✓ **Tarjeta VIA-T.** Sistema que permite pagar en la mayoría de las autopistas de peaje españolas sin necesidad de detener el vehículo. Funciona mediante la instalación de un pequeño dispositivo electrónico en el automóvil.

BORRADOR

- Posibilidad de obtener **importantes descuentos por asiduidad en el tránsito (llegando en algunas vías hasta el 40%)**.
 - El **cobro** de los consumos efectuados se realiza de forma **mensual** y directamente en la cuenta asociada.
 - Cada mes se recibe un **extracto detallado con todos los movimientos**.
- ✓ **Paga con tu móvil desde nuestra APP Ruralvia Pay,**  y también desde Apple Pay, Samsung Pay y Google Pay    y controla todos los movimientos de las tarjetas.

Cuenta Empresa

Para empresas con facturación hasta 500.000€.

- **Sin comisiones**
 - ✓ De **mantenimiento y administración** de cuenta.
 - ✓ Ingreso de **cheques de entidades españolas en €**.
 - ✓ Emisión de **transferencias SEPA en € desde www.cajaruraldeasturias.com**.

Condiciones aplicables en cuentas con domiciliación mensual de 3 recibos siendo uno de ellos el pago de las cuotas del Régimen General de la Seguridad Social de los empleados o el Recibo de Autónomos e ingresos mensuales en cuenta de al menos 600€.

- Tarjeta de **débito gratuita**, sólo con usarla una vez al mes.
- Tarjeta de **crédito gratuita** si su uso anual es superior a 2.000€. Incorpora: seguro de accidentes, fraude, viajes e infidelidad del empleado.
- **Tarjeta VIA-T**. Sistema que permite pagar en la mayoría de las autopistas de peaje españolas sin necesidad de detener el vehículo. Funciona mediante la instalación de un pequeño dispositivo electrónico en el automóvil.
 - Posibilidad de obtener **importantes descuentos por asiduidad en el tránsito (llegando en algunas vías hasta el 40%)**.
 - El **cobro** de los consumos efectuados se realiza de forma **mensual** y directamente en la cuenta asociada.
 - Cada mes se recibe un **extracto detallado con todos los movimientos**.

Dirigido a Pymes con facturación anual hasta 1.000.000€.

- **Sin comisiones**
 - ✓ De **mantenimiento y administración** de cuenta.
 - ✓ Ingreso de **cheques de entidades españolas en €**.
 - ✓ Emisión de **transferencias SEPA en € desde www.cajaruraldeasturias.com**.

Ventajas aplicables para Pymes que cumplan al menos dos de las siguientes condiciones:

- Domiciliación mensual de 3 recibos siendo uno de ellos el pago de las cuotas del Régimen General de la Seguridad Social de los empleados o el Recibo de Autónomos.
 - Pago de nóminas de los empleados a través de la cuenta (N-34 AEB).
 - Tener contratado con la entidad una operación de financiación (préstamo, crédito, cartera, financiación import/export).
- Tarjeta de **débito gratuita**, sólo con usarla una vez al mes.
 - Tarjeta de **crédito gratuita**, si su uso anual es superior a 2.000€. Incorpora: seguro de accidentes, fraude, viajes e infidelidad del empleado.

BORRADOR

- **Tarjeta VIA-T.** Sistema que permite pagar en la mayoría de las autopistas de peaje españolas sin necesidad de detener el vehículo. Funciona mediante la instalación de un pequeño dispositivo electrónico en el automóvil.
 - Posibilidad de obtener **importantes descuentos por asiduidad en el tránsito (llegando en algunas vías hasta el 40%).**
 - El **cobro** de los consumos efectuados se realiza de forma **mensual** y directamente en la cuenta asociada.
 - Cada mes se recibe un **extracto detallado con todos los movimientos.**

Servicios

TPV

TPV Físico

- TPV sin coste del **equipo e instalación.**
- Posibilidad de escoger entre nuestra amplia gama de TPV en función de las características del establecimiento: **Móvil, Wifi, GPRS, PC...**
- **TPV Multidivisa (DCC).** Permite ofrecer a los clientes, titulares de tarjetas emitidas por entidades de un país no euro, **la posibilidad de realizar el pago en su moneda de origen.**
Obtendrás ingresos adicionales por cada operación realizada.
- **Servicio PAYGOLD.** Permite el cobro mediante el envío de una solicitud de pago al cliente a su mail o teléfono (SMS). Sin necesidad de web u ordenador, puede realizarse desde el teléfono móvil.
- **Bizum ecommerce.** Para que los clientes puedan pagar sus compras on line con Bizum, sin necesidad de introducir los datos de su tarjeta. Cómodo, rápido y seguro.
- Si estás pensando en dar un salto y ampliar tu negocio a la venta por internet, desde Caja Rural de Asturias **te ayudamos con un 20% de descuento en el diseño de tu web o ecommerce.** Gracias al acuerdo que mantenemos con la empresa NLOCAL, especializada en servicios de marketing online.
- Condiciones económicas:
 - **Tasa de descuento:** 0,30% siempre que el negocio gestione su actividad a través de la Entidad (cobros a clientes, pagos a proveedores, cargo de impuestos, gestión de nóminas, ...). Condición mínima necesaria, disponer de cuenta negocio. (Importe mínimo 0,05€/operación). **Se podrán establecer bonificaciones adicionales en función de la vinculación del cliente con la entidad.**

*Se excluyen las operaciones realizadas con tarjetas de empresa e internacional a las que se aplicará una tasa del 0,8% y 1,5% respectivamente. (Importe mínimo 0,32€/operación)

BORRADOR

TPV Virtual

- TPV sin coste de **mantenimiento**.
- **Tasa de descuento:** 0,30%* para aquellos negocios que gestionen toda su actividad a través de la Entidad (cobros a clientes, pagos a proveedores, cargo de impuestos, gestión de nóminas, seguros...). Condición mínima necesaria, disponer de cuenta negocio. (importe mínimo 0,05€/operación).

*Se excluyen las operaciones realizadas con tarjetas de empresa e internacional a las que se aplicará una tasa del 0,8% y 1,5% respectivamente. (Importe mínimo 0,32€/operación).

Se establece una cuota de inactividad de 12€, que se devengará para aquellos negocios que no efectúen ninguna operación durante un periodo continuado de 12 meses.

Banca a distancia: RURALVIA Y RURALMÓVIL

- Alta gratuita.
- Permite efectuar todo tipo de operaciones y consultas cómodamente las 24 horas del día, 365 días al año e informarse de nuestros productos y servicios desde cualquier lugar:
 - ✓ Ingreso de cheques a través de ruralví@.
 - ✓ Pago de impuestos.
 - ✓ Abono de nóminas.

Buzón virtual

Contribuye a reducir el consumo de papel y proteger el medio ambiente, beneficiándose de las siguientes ventajas:

- **Mayor rapidez:** Recibirás todos los comunicados bancarios antes que por correo postal.
- **No acumularás papel:** Con el buzón virtual, tendrás toda la correspondencia archivada durante 5 años.
- **Validez jurídica:** Los documentos del buzón virtual tienen la misma validez jurídica que cualquier documento recibido por correo postal.

Gestión de la tesorería – Ahorro – Inversión

- **Fondos de Inversión:** ponemos a disposición de los asociados una amplia gama de fondos para que puedan escoger el tipo de inversión más adecuado.
- **Planes de pensiones y PPA:** amplia gama de productos de previsión y ahorro a largo plazo para asegurar la jubilación, con excelentes ventajas fiscales.
- **Banca Privada:** servicio exclusivo dirigido a clientes que por su elevado patrimonio necesitan:
 - Un tratamiento global desde un punto de vista patrimonial y fiscal.
 - Una gestión y asesoramiento específico para sus inversiones.

BORRADOR

Seguros

Condiciones especiales en:

- **Seguro Multirriesgo de Comercio:** destinado a proteger el establecimiento de cualquier imprevisto que pueda surgir, con amplia variedad de coberturas tanto básicas como opcionales. Dispone de un servicio de asistencia que le atenderá las 24 horas de día.
- **Seguros de Responsabilidad Civil:** cubre las indemnizaciones a pagar en caso de ser responsable de causar daños a terceros o sus patrimonios.
- **Seguros ILT o baja diaria:** garantiza un subsidio diario, para aquellos trabajadores autónomos que sufran una incapacidad laboral transitoria.

Si además eres autónomo aprovecha nuestro servicio de tarifa plana MULTITRANQUILIDAD, que te permite pagar tus seguros mes a mes sin ningún recargo.

Financiación

Cuenta de crédito

- **Plazo:** 12 meses.
- **Tipo de interés fijo** desde: 3,95%.
- **Comisión de apertura:** 0,50%.
- **Comisión por saldo medio no dispuesto:** 0,25%, trimestral.
- Sin comisión de estudio ni de cancelación anticipada.

TAE=4,540%, calculada para una cuenta de crédito de 15.000€ (en el supuesto de que se efectúe una única disposición por el importe total y teniendo en cuenta que el capital se amortiza en un único pago a la fecha de vencimiento). Plazo máximo 12 meses. TIN 3,95% fijo. Comisión de apertura 0,50%. Importe total adeudado 15.667,52€. Importe de las cuotas trimestrales 148,13€ (solo de intereses).

Línea Pago de impuestos

Facilita la financiación del pago de impuestos trimestrales mediante una única póliza.

- **Importe:** entre 1.000 y 50.000 €.
- **Plazo:** hasta 3 meses.
- **Tipo de interés:** 0%.
- **Comisión de apertura:** 0,89%.
- Amortización mensual.
- Sin comisión de estudio ni de cancelación anticipada.

Ejemplo representativo: TAE=5,593%, calculada para un préstamo de 5.000€ con duración de 3 meses, a un tipo de interés del 0%. Incluye comisión de apertura del 0,89%. Cuota mensual 1.666,66 €. Importe total adeudado = 5.044,50€.

BORRADOR

Préstamo Anticipo subvención

Financiación que permite disponer de forma anticipada del importe de la subvención solicitada hasta el momento en que se perciba el cobro de la misma.

- **Importe:** hasta el 90% del importe de la subvención.
- **Plazo:** hasta que se produzca el cobro de la subvención (máximo=18meses).
- **Tipo de interés:** 0,00%.
- **Comisión de apertura** 3,95%.
- **Amortización al vencimiento,** con el cobro de la subvención.
- **Comisión de amortización anticipada:** 0,00%.

TAE= 4,112%, calculada para un préstamo con una duración de 12 meses, por un importe de 12.000€ con amortización al vencimiento. Importe total adeudado = 12.474€.

Requisitos:

- Compromiso de domiciliación irrevocable del cobro de la subvención.
- Efectuar el pago de las inversiones ligadas a la obtención de la subvención a través de la cuenta abierta en la Entidad. En el caso de que ya se hubiesen realizado deberá aportarse justificante del/de las misma/s.
- Estar al corriente de pago en las obligaciones contraídas con la Entidad.
- Debe aportar la resolución que justifique el destino de los fondos.

Préstamo o Leasing para compra de maquinaria

- **Plazo:** hasta 8 años, según destino de la inversión.
- **Tipo de interés fijo** desde: 4,00%.
- **Comisión de apertura** desde: 0,50%.

Condiciones para operaciones con garantía personal.

Ejemplo representativo: TAE=4,286%, calculada para una póliza por importe de 15.000€ y un plazo de 5 años, en las siguientes condiciones. Cuotas constantes, liquidaciones mensuales, a un tipo de interés fijo del 4,00%. Incluye comisión de apertura del 0,50%. Cuota mensual 276,25€. Importe total adeudado = 16.649,84€.

Convenios especiales

- **Convenio con la Red de Desarrollo Rural (Proyectos LEADER):** posibilidad de beneficiarse de las condiciones preferentes establecidas en el convenio firmado entre Caja Rural de Asturias y la Red de Desarrollo Rural, para facilitar el acceso a la financiación de los agricultores, ganaderos, trabajadores y profesionales que desarrollen su actividad en el medio rural.
- **Convenio ASTURGAR:** posibilidad de beneficiarse de las condiciones preferentes establecidas en el convenio firmado entre Caja Rural de Asturias y ASTURGAR, para facilitar el acceso a la financiación de las Pequeñas y Medianas empresas, Autónomos y Emprendedores del Principado de Asturias.

BORRADOR

BENEFICIARIOS DE LA OFERTA

Podrán beneficiarse de las ventajas incluidas en este documento todos los socios de ARCA en la cuenta donde canalicen el movimiento de su actividad profesional.

Para acreditar que son miembros de ARCA, deberán domiciliar el pago de la cuota en una cuenta abierta en la Entidad.

Para cualquier consulta o aclaración, podrán contactar con la entidad a través del siguiente email: dpto.autonomos@crasturias.com.

Oferta válida hasta 30/07/2025. Las condiciones ofertadas en el apartado de *Financiación* se actualizarán en función de la evolución del mercado, pudiendo consultarse por parte de los asociados en cualquiera de las oficinas de Caja Rural de Asturias.

Todas las operaciones que impliquen concesión de crédito, serán individualmente estudiadas según los criterios y condiciones habituales de Caja Rural. En ningún caso puede interpretarse el contenido de este convenio como una concesión automática de crédito.

